

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25825 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1040/2015 referente al concursado Rotoslit, S.L.U., con C.I.F. A65014268, por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor y la administración concursal.

2.- Quedan en suspenso las facultades del administrador la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Rotoslit, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 4 de mayo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033873-1